INSTRUCCION DE LA SANTA INQUISICION universal de Roma, á todos los Obispos del Orbe católico, respecto de la secta mazónica.

Para destruir los gravísimos males ocasionados contra la Iglesia y contra toda clase de personas por la secta mazónica y otras procedentes de ella, Nuestro Santísimo Padre el Sr. Leon XIII por consejo verdaderamente sabio, mandó poco há á todos los Obispos del Orbe católico Sus Letras Encíclicas *Humanum genus*. En cuyas Letras descubre las doctrinas, el fin y los proyectos de las mismas sectas; refiere los afanes de los Romanos Pontífices para librar al género humano de tan perniciosa peste; El mismo las condena, y censura de nuevo, y enseña al mismo tiempo el modo y las armas con que se debe pelear contra ellas, y los remedios con que deban curarse las heridas hechas yá por ellas mismas. Su Santidad, comprendiendo que se deben esperar abundantes frutos, si se comunicaren entre sí todos los Pastores de la Iglesia sus artificios, consejos y trabajos para un negocio de tan grande importancia, mandó á esta Suprema Congregacion de la Santa Inquisicion Romana y Universal, que se propusiera oportunamente á los mismos Pastores lo que principalmente deberian hacer. Los Eminentísimos Padres Inquisidores Generales juntamente conmigo, obedeciendo, como es necesario, al mandato del Sumo Pontífice, hemos juzgado conveniente dar esta Instruccion á todos los Obispos y Ordinarios de los lugares.

1º Deseando ante todo Nuestro Benignísimo Padre procurar la salvacion de las almas, y siguiendo los pasos de Nuestro Salvador Jesucristo, que no vino á llamar á los justos

á la penitencia, sino á los pecadores, amoroso invita con su voz paternal á todos aquellos que se han alistado en la Masonería y en otras sectas condenadas, á purificar sus almas, y á recurrir á la divina Misericordia. A este fin, usando de la misma benignidad que Su Predecesor el Sr. Leon XII, suspende por todo un año, contado desde el dia en que se publiquen segun rito las Letras Apostólicas en cualquiera Diócesis, tanto la obligacion de denunciar las cabezas y gefes ocultos de las mismas sectas, como tambien la reserva de censuras, concediendo especial facultad á todos los Confesores aprobados por los Ordinarios de los lugares, para que puedan absolver de las censuras, y reconciliar con la Iglesia á aquellos que verdaderamente se arrepientan y se separen de las sectas. Convendrá, pues, que los Obispos anuncien esta benignidad del Gran Pontífice á los fieles que se les han encomendado. Harian una cosa digna de su cuidado pastoral, si en todo el curso de este año, que Nuestro Santísimo Padre quiere de una manera especial adjudicado á la clemencia, movieran á sus ovejas con practicas religiosas, á manera de Misiones, para contemplar las verdades eternas, y para adquirir un espiritu recto.

2º Esta es, pues, la mente de Su Santidad: que las Letras Encíclicas se publiquen con la mayor diligencia posible, para que los fieles cristianos todos entiendan mas facilmente, cuan horrible veneno circula entre ellos, y cuan grande ruina amenaza á ellos y á sus familias, si oportunamente no procuran defenderse. Se tomarán ademas médidas las mas ingeniosas y eficaces, para que se pongan en práctica tanto los remedios que propone Nuestro Santísimo Padre, como aquellos que á cada uno aconsejare su prudencia.—Primeramente conviene excitar la industria y cuidado de los Párrocos; despues asociar por clases los trabajos de aquellos á quienes Dios, que es El distribuidor de todas las gracias, ha concedido la facultad de hablar ó escribir, ó de aquellos

que tienen encargo de anunciar la palabra divina ó de purificar al pueblo cristiano de sus culpas ó tambien de instruir á la juventud, para que ellos mismos reunan sus trabajos para el descubrimiento de los impíos decretos y perversos exfuerzos de los masónes y de las otras sectas condenadas, como tambien para reducir al camino de la salvacion á aquellos que se hayan alistado en ellas, ya temeraria é incautamente, ya con advertencia y deliberacion de su voluntad, y para amonestar á los que aun no hubieren caido en sus lazos.

3º Para no dar lugar á un verdadero error, cuando tenga que decidirse, cuales de estas sectas perniciosas estén sujetas á censura, y cuales esten sujetas solamente á prohibicion, tengase por cierto que están condenadas con excomunion de sentencia lata la secta masónica y las otras de este género que se designan en el capitulo 2. n. IV. de la Constitucion Pontificia *Apostolicae Sedis*, como tambien las que se maquinan contra la Iglesia y contra las autoridades legítimas, ya sea oculta ó publicamente, ya se excija ó no, de sus seguidores juramento para guardar el secreto.

4º Hay á mas de estas, otras sectas prohibidas y que deben evitarse bajo pecado mortal, entre las cuales deben contarse principalmente todas las que con juramento exigen de sus sectarios el secreto y una ciega obediencia á sus desconocidos gefes.—Conviene advertir tambien, que hay muchas sociedades, que, aunque no pueda decirse con certidumbre, si pertenescan ó nó, á estas de que hemos hablado, son sin embargo dudosas, y están llenas de peligro, tanto por las doctrinas que profesan, como por el modo de obrar que siguen aquellos que las establecieron y rigen. De estas tambien deben los Obispos, quienes principalmente han de conservar la verdadera fé cristiana y la integridad de costumbres, apartar y defender a sus ovejas, y en verdad con tanta mas diligencia, cuanto que por esa cierta especie de honestidad que tienen, será mas dificil á los hombres sen-

cillos y á los jovenes conocer y evitar el peligro de corrupcion que en sí mismas ocultan.

5º Los Pastores sagrados harán pues una obra la mas útil á sus ovejas, y del mayor gusto de Su Santidad, si al comun y acostumbrado modo de predicar, cuyo modo es indispensable conservar, agregan aquel que se acostumbra al defender las verdades católicas, y que es el mas apropósito para combatir los errores que las Letras Apostólicas *Humanum genus* deploran diseminados mas extensamente, y con el mayor detrimento de las almas ahora en nuestros dias. Cuyo modo de predicar ciertamente será muy saludable al pueblo cristiano, si, despues de refutados los errores, explica clara y ordenadamente la fuerza, importancia y utilidad de la doctrina cristiana, y excita en las almas de los oyentes el amor hacia la Iglesia Católica, que es la que conserva íntegra é incorrupta la misma doctrina.

6º Y como por los astutos artificios y engaños de las sectas suelen ser atraidos y cogidos con mas facilidad los jovenes, los artesanos y los operarios pobres, á estos tambien deben convertir sus especiales cuidados. Por lo que toca á la juventud, deben hacerse los mayores esfuerzos para que se eduque cuidadosamente desde sus tiernos años en la fé y costumbres de los cristianos, tanto en sus casas, como en los templos y en las escuelas; y para que se instruya oportunamente en el modo con que deba defenderse de las asechanzas de las sectas ocultas, para que, si cayere en sus lazos, no se vea precisada á servir en lo sucesivo á tan iniquos señores con el mayor detrimento de su salvacion eterna y de la dignidad humana. Estará muy bien atendida la sanidad de la juventud, si de ella se formaren sociedades que lleven el nombre de la Santisima Virgen, ó de otro patrono celestial. En estas reuniones como en unos gimnasios, poniendoles al frente Sacerdotes y hombres legos aventajados en la sabiduria y aptitud, los jovenes tomarán valor para practicar las virtudes, para confesar su religion con expresion clara, despreciando las irrisiones de los impíos, y al mismo tiempo se acostumbrarán á mirar con horror todo lo que se separare de la verdad y santidad católica.

7º Es tambien muy útil que por todas partes los padres y las madres de familia se unan de un modo fraternal á este mismo fin, de modo que, unidas sus fuerzas, puedan procurar mejor, y ver con mas eficacia le recta educacion y la salvacion eterna de su propia familia. Muchas sociedades de este género se han establecido en varios puntos, unas de niños y otras de niñas, las cuales se han encomendado á la tutela de algun Santo, y producen frutos de religion y piedad los mas consoladores.

8º Respecto de los artífices y operarios, á quienes acostumbran atraerse principalmente los que intentan destruir los mismos fundamentos de la religion y de la sociebad, traigan á la memoria los Señores Obispos aquellos antiguos colegios de artesanos ó universidades de artífices, las cuales en tiempos pasados, habiendose tomado por patrono algun Santo, dieron un brillo especial á las ciudades, y un grande incremento tanto á las artes nobles como á las mas humildes. Levántense de nuevo estas sociedades y otras, áun de los hombres entregados al comercio ó á otras profesiones mas humanas. Los socios de estas corporaciones instrúyanse cuidadosamente en los deberes de la religion, visítense, y préstense mutuos auxilios en sus necesidades procedentes de enfermedad, vejez ó pobreza. Los que presidan estas reuniones vigilen cuidadosamente, que los socios se hagan recomendables principalmente por la probidad de costumbres, por la pericia en sus obras, y por la docilidad y constancia en sus trabajos, para que puedan mas facilmente proporcionarse las cosas mas necesarias á la vida. No rehusen los Señores Obispos vigilar estas sociedades, proponerles, ó aprobarles sus leyes, conciliarles las gracias de los ricos, patrocinarlas,

y favorecerlas.

9º Fijarán tambien su especial cuidado en la admirable *precum et operum societas*, la que, establecida en algunos lugares, comienza yá á extenderse en otros. Procurese con todo empeño que se alisten en ella todos los que tuvieren pensamientos buenos de la religion. Porque, habiendose propuesto por un consentimiento general favorecer, y amplificar las obras de piedad y religion en toda la Iglesia católica, en la cual es de mucho uso, como tambien aplacar constantemente la indignacion divina, facilmente se entiende cuanta será su utilidad en estos tiempos calamitosos. Entre las fórmulas de orar recomienden los Señores Obispos principalmente la oracion del santo rosario, que es la que poco há recomendó Nuestro Santísimo Padre como la mas interesante, é inculcó con el mayor entusiasmo. Entre las obras de piedad elijan aquellas que acostumbran practicar los que profesan la tercera Orden de San Francisco. En esta tercera Orden, como tambien en la de San Vicente de Paulo ó Mariana procuren que se suscriban cuantos sea posible, para que las nobilisimas obras que se practican en ellas con tanto aplauso del Orbe católico y con tanto provecho de las almas, abunden mas y mas todos los dias.

10º Lo mejor de hacerse seria, que en donde lo permitieran las sircunstancias de los lugares y personas, se promovieran Academias católicas de las ciencias, y aquellas utilísimas reuniones ó conversaciones, como dicen, para las cuales se nombraran personas las mas distinguidas de igual ó diversa esfera, y los Señores Obispos se dignaran honrarlas con su asistencia, para que al mismo tiempo que pudieran adoptarse los consejos de la Iglesia católica que deben extenderse bajo sus auspicios, pudieran tambien establecerse las cosas mas provechosas tanto á ella como á la utilidad pública. Tambien seria oportuno que los que han pedido la comision de defender los derechos de Dios y de la Iglesia, y

de refutar los nuevos errores y cavilaciones que diariamente están renaciendo, caminando de acuerdo, lo hagan bajo la direccion de sus Obispos. Ciertamente no puede ser que, concertandose á un mismo fin todas las fuerzas que hasta al presente conserva la Iglesia, potentes y vigorosas, con el favor de Dios, no se tengan los mas abundantes frutos, para defender la sociedad actual de los hombres del pernicioso contagio de las inicuas sectas, y asegurarles su libertad en Jesucristo.

11º Lo que hasta aquí hemos propuesto, no conseguirá facilmente el fin deseado, si las fuerzas no se unieren, y por consiguiente si los Señores Arzobispos juntamente con sus sufraganeos no consultaren, y establecieren lo que convenga hacerse, para favorecer los deseos del Pastor Supremo. El cual desea, como tambien esta Suprema Congregacion, que todos y cada uno Le hagan saber cuanto antes, y en lo sucesivo siempre que describan la situacion de sus Diócesis, lo que cada uno haya hecho, ya en particular, ya en union de sus colegas en el Obispado, y qué resultado hayan tenido sus afanes.

Dada en Roma en la Secretaría del Santo Oficio el dia 10 de Mayo de 1884.

RAFAEL CARD. MONACO.

Y désele pública lectura, como queda ordenado en el fin de nuestra anterior Carta Pastoral.

Chilapa, Julio 18 de 1884.

✠ BUENAVENTURA
OBISPO DE CHILAPA.

DO